



RESOLUCIÓN No. 461

(19 de agosto de 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 09 de 2022”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el numeral 1° del artículo 7° del Acuerdo 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, que adelante la institución.

Que se estimó necesario atender los requerimientos de la Red de Datos UDNET, como área responsable de la elaboración de los correspondientes estudios previos y de mercado, en los cuales planteó la necesidad de contratar la renovación del licenciamiento, garantía y soporte para el *Sistema de Seguridad Perimetral* administrado por dicha red.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022 para efectuar esta contratación, es de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$380.000.000 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como los costos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1922 del 15 de julio de 2022, con cargo al rubro *Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones*, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto.

Que, de otra parte, el artículo 15 de Acuerdo 03 de 2015, estableció que la modalidad de selección de contratistas denominada CONVOCATORIA PÚBLICA: *“se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV”*, precisando que: *“Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones.”*

RESOLUCIÓN No. 461

(19 de agosto de 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 09 de 2022”

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 75 del 11 de julio de 2022, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre el 11 y el 18 de julio de 2022, nadie realizó observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 78 del 21 de julio de 2022, por ser de su competencia, revisó y avaló, el pliego de condiciones de la correspondiente *convocatoria pública*, a la vez que aprobó su publicación, en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que el suscrito Rector, mediante Resolución No. 408 del 21 de julio de 2022, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 09 de 2022, cuyo objeto es: “*CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL ADMINISTRADO POR LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*”.

Que, el 22 de julio de 2022, a las 3:00. p.m., se realizó la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y Aclaración de Pliegos de Condiciones, en la cual hicieron presencia representantes de la empresa GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el 4 de agosto de 2022, a las 9:00:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibió la siguiente oferta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S	900.418.656-1	Tiene 171 paginas	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-45-101083311	\$379.275.372

Que el suscrito Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 262 de 2015 de Rectoría, concretamente en su artículo 13, mediante comunicado de fecha 4 de agosto de 2022, conformó el *Comité evaluador* del presente proceso.

Que, en sesión 088 del día 08 de agosto de 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros

RESOLUCIÓN No. 461

(19 de agosto de 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 09 de 2022”

y técnicos del oferente GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., que dio como resultado el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S	900.418.656-1	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que, durante el periodo comprendido entre el 8 al 12 de agosto de 2022, el oferente tuvo oportunidad para presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la misma, sin haberlo hecho.

Que, en sesión No. 93 del 16 de agosto de 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, avaló y autorizó la publicación de la evaluación definitiva y la asignación del puntaje, que dio como resultado el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL	PUNTAJE
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S	900.418.656-1	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	800 PUNTOS

Que, de igual forma, el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al Rector, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el mismo comité, adjudicar la Convocatoria Pública 09 de 2022 a la empresa GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.418.656-1, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$379.275.372 M/Cte.), IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del correspondiente contrato.

Que, el día 17 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo Google (Meet) bajo el link: meet.google.com/bzw-swey-ppy, en donde hizo presencia una representante del único oferente, la Jefe de la Red de Datos UDNET, los delegados de la Oficina Asesora de Control Interno y el Vicerrector Administrativo y Financiero, este último, como delegado del Rector, quien informó los resultados obtenidos en la evaluación final del proceso, teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 461

(19 de agosto de 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 09 de 2022”

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Convocatoria Pública 09 de 2022, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL ADMINISTRADO POR LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”, a la empresa GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.418.656-1, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$379.275.372 M/Cte.), IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del correspondiente contrato, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de que trata el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.



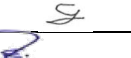
ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, en los términos del numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Dado en Bogotá D.C., a **19 días del mes de agosto de 2022**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER <small>Firmado digitalmente por BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER Fecha: 2022.08.18 18:43:02 -05'00'</small>
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	